

1

Reuniones de los Claustros de Principios

celebrados en el año ~

1774.

AVSA



+

2

D. Geronimo Perez del Barco, Veedel Namana
à Claustro de Primis. para mañana Tue
bes alas diez de la mañana, para oír una
proposi^{on}cion mia, sobre el Arca, y el tiempo
que se halla existe, y sin bender y resolver
lo mas comben^{te}. Fecha. Miércoles 2. de
Nov^{re}. de 1774.

D. D. Pedro Caramanor, y Pichon
Primis

AVSA



D^r Caran. Lum.
 Agudo
 Topca
 Ruia
 p. de
 Fax
 Campo
 Raucon
 Men
 Mendora
 Pexabro
 Sam
 Perth.
 D. Garcia
 Vel.
 Navarro
 Madan.
 Cant.
 Toledano
 sunon
 Camp.
 Baso
 D. Alvia
 Mang.
 Rec.
 Gaxe.
 Prade
 Mach.
 Robled
 Pexer
 Oliva
 Laf.
 Pico
 Poldan
 Seg.
 Puarte
 Mant.
 Alvia
 Nieto

Malbar
 Maxim
 Sen
 Piedma
 Taylo
 Natin.
 Campo
 Toxicada
 Alcarad
 Madinan.
 Bleng.
 Penillor.
 Quer.
 Alomo
 Saer
 Arango
 Oxta
 Ganda
 Merriroy
 Pring.
 Gorra
 Sampere
 Hexal.
 Emara
 Veler.
 Gora.
 Gomez
 Cuerta
 un.
 Lum.
 Pexer
 Hexm.
 Arag.
 Sorano
 y. de
 Gell.
 y. de
 Lam.

Vuir l.
 Velas
 Garcia
 Alba.
 Baso.
 Arango
 Pring.
 Encina.
 Pruniz
 Sampere



Mallorca - lo que por Rec. enq. no hacer nov. por ah. con
el d. campo, sino q. cumplá lo que o. fuec. y en lo subce
sivo, se vea lo que mas convenga.

Jay. - 70.

Alcan. - se ponga por ah. en eso. lo que está acord. sobre
ello; y en lo sucesivo se proceda.

Pena - Rec.

Pring. - se tome por ah. por el Sr. P. de la Cruz. haya o. te q.
se le admita la adm. que se le da. y en lo subce.
tomamos le ante el Cuente, y en lo subce.

Encina - 70

C. de la mar se paga nov. por ah. en la de favor
Al. - se le admita el tigo; y en lo subce. quando lo p. de
y veno m. Com. quienes venir todo lo que sobre esto
convenga hacer en lo subce.

Alca. - Re.

Loz. - no se le exon. y si q. pero que se ponga conform.
el q. de la p. de la Alca.

P. de la Cruz - está exp. el tigo; de donde se tome por ah.
p. de vender el tigo; se le admita la adm. que se le da.
y que se proceda en lo sucesivo; y en ningun modo sea
responsable el Sr. P.

Todo lo que se halla en convencion en que el tigo
se vendá al tanto; todo el que exorte en poder, y enq.
es alcando en Cuente; que todo el alcande hecho, tanto
segun. como com. a favor del Sr. P. de la Cruz en esta;
y en lo subce. con inter. del Sr. P. de la Cruz. y con inter.
mayor.

AVSA



Acuerdo. que el Tingo en que es alcan-
zado el Sr. D.º de campo, se dema alivante; y
que todo el Alcanse que se le haré tanto en grande
como en manada; lo entre luego en el Acuerdo
de Sumicexio, con interu. de este, y del Sr. Contador
Mayor mandat.º

D.º Canamayo
P.º

D.º de campo
P.º

A consecuencia de lo contenido en el anterior
acuerdo, y en virtud de Comision de los ss. en el conte-
nido, quienes se juntaron en la mañana del dia im-
mediato, quatro de este noviembre. P.º en el mismo
dia, a la Casa morada del Sr. D.º Sr. Josef Gerónimo
Jean. de campo; y habiendo estado con el Sr. leñe
saben el contenido de acuerdo del Alcanse de Sr. Sumi-
quien d.º quedaba enterado de todo ello, y cumplida con
lo que en el se disponia; y para que corra; lo pongo por
diligencia, y de ello doy fe

Juan Antonio
Picardo

2

AVSA



